

en el Libro Capitular, y se le dió al h^o te^o testim. in-
tervino de ella; el Acuerdo que se sigue; y si nece-
sario fuere de algunos de los particulares que cons-
taren en los libros Capitulares, Archivo, o otro
qualquiera oficina, segun lo que señalare, fue-
re se dar, y cumplir; como lo expone el su-
plicante de la innata bondad y singular
favores que como á su Capitular siempre le
ha debido, y pide al todo Poderoso prospere y
qued. a. n. en su mayor aum. y elevacion.

Madrid 19. de Septiembre de 1788.

D. Alonso Zamora

